

ANEXO - HOJA RESUMEN

El presente documento que forma parte integrante del Contrato de Crédito, suscritos por las partes.

Código de Crédito	<NUMCRE>
Monto y Moneda del Crédito Aprobado	<MONMONE>
Monto total de intereses compensatorio a pagar	<TOTINT>
Plazo del crédito: <PLAZO>	Tipo de crédito: <TIPCRE>
Fecha fija de pago de cuotas mensual	<FECCUO>
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fijo (TEA 360 días)	<TEA>

Tipo de Seguro	Modalidad De Afiliación	Tasa Prima Mensual	Total Prima a Pagar	Compañía de Seguros	Póliza
<NOMSEG>	<MODAFI>	<TASASE G> %	<TOTPRIM A>	<COMSEG>	<POLSEG>

COBERTURA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN

- Muerte Natural
- Muerte Accidental
- Invalidez total, permanente y definitiva por accidente y/o enfermedad

COBERTURA DE SEGURO TODO RIESGO PARA VIVIENDA - PÓLIZA N° 27024 Y SEGURO TODO RIESGO MINORISTA - PÓLIZA N° 27025

- Todo Riesgo: Los acontecimientos súbitos, repentinos, violentos, imprevistos y accidentales que ocasionen pérdida o daño físico, entre otros:
Incendio, Explosión, Huelga y Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo, Terremoto, Temblor, Maremoto, Otros Riesgos de la Naturaleza, Caída de Aeronaves, Daños de Agua, Impacto de Vehículos
- Gastos extraordinarios: Incluye: Remoción de escombros, Honorarios profesionales, Planos.
- Rotura accidental de lunas
- Gastos extras
- Responsabilidad civil

AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO: Aplica a la tasa de intereses moratorios de acuerdo al saldo capital más intereses compensatorios de la cuota.

Saldo capital por cuota	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Anual (**)	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Hasta 500	264.62%	91.06%
501 - 1000	239.37%	84.32%
1001 a MAS	193.99%	71.53%

(**) Para el caso de **créditos por campaña** la tasa de interés moratorio será <TEAM>%

Por el incumplimiento de pago se reportará al cliente a las Centrales de Riesgo de acuerdo al Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones Vigente.

INFORMACION ADICIONAL

- Alcances y obligaciones de los fiadores: La fianza es solidaria, incondicional, irrevocable y por plazo indefinido mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación contenida en el pagaré y/o contrato. En caso que **EL CLIENTE** y/o fiadores hubieran constituido algunas(s) garantía(s) real(es), ésta(s) también garantiza(n) la devolución del presente préstamo, los intereses compensatorios, moratorios, gastos, prima, comisiones y de ser el caso costas y costos.
- Para la cancelación anticipada del crédito que cuente con seguro de desgravamen comercializado por la Caja, se cobrará sólo la prima del último mes, sin ningún gasto adicional. Para el pago anticipado del crédito de forma parcial, que cuente con seguro de desgravamen comercializado por la Caja, el cobro de la prima se prorrateará en el número de cuotas que se reestructure con la operación.
- Si **EL CLIENTE** hubiera endosado a favor de **LA CAJA** una póliza de seguro para el otorgamiento del crédito, a la cancelación anticipada del crédito puede solicitar a la aseguradora la devolución de la prima por el periodo

“CUMPLA CON SU PAGO Y EVITE MOLESTIAS Y COSTOS INNECESARIOS”

no cubierto o si desea conservarlo podrá solicitar a la compañía se mantenga como protección del bien adquirido.

- d) **PARA CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA:** Por cuenta y costo de **EL CLIENTE, LA CAJA** se reserva el derecho de realizar nueva tasación y/o póliza, para lo cual **EL CLIENTE** autoriza se pueda cargar a su cuenta de crédito o se compense de este gasto de la cuenta de ahorros, **EL CLIENTE** tiene derecho a solicitar una copia de las tasaciones o renovación de pólizas, si las hubiese y cuando corresponda.
- e) **PARA CREDITOS HIPOTECARIOS:** en la modalidad de bien futuro, el inicio del cobro del seguro todo riesgo, será a partir de la fecha de entrega del proyecto inmobiliario, totalmente culminado.
- f) El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como duplicado de cronograma, constancias de pago, entre otros, se ubican en el tarifario de nuestras agencias o página web: www.cajahuancayo.com.pe, asimismo, podrá consultar el tarifario de gastos aplicables a operaciones activas.
- g) Para el caso de los créditos por convenio se aplicará el siguiente gasto:

Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta/ Denominación: Descuento automático por planilla		
Gasto: Para créditos por convenio del sector educación. 1.5% del monto descontado	Cuentas en nuevos soles: Según convenio celebrado	Oportunidad de Cobro: Por cada pago de cuota

DECLARACION FINAL DEL CLIENTE: Declaro haber leído previamente las condiciones de éste documento y haber sido instruido sobre los alcances y significados de sus términos y condiciones, habiendo sido absueltas y aclaradas a mi satisfacción todas las consultas y/o dudas, suscribo el presente documento en señal de conformidad.

(*) Aplicado desde la Suscripción del Certificado de Seguro. Para clientes con sobrepeso habrá un recargo de 50% o 100% de la tasa, previa conformidad de la Compañía de Seguros.

POR LA CAJA

EL CLIENTE